

Tribunal destituye a alcalde Paredes por notable abandono de deberes

PUERTO MONTT. En decisión histórica, sus miembros votaron unánimemente en 8 de los 17 cargos de la acusación. Concejales llamaron a la tranquilidad y Jacquelin Paz quedó como alcaldesa subrogante.

Carlos Ilabaca
 carlos.ilabaca@diariollanquihue.cl

Logo de 12 años al mando de la Municipalidad de Puerto Montt, el alcalde Gervoy Paredes Rojas fue removido ayer de sus funciones como resultado de la sentencia que dictó el Tribunal Electoral Regional (TER) de Los Lagos en la causa N°17-2023, cuyos miembros acogieron de manera unánime 8 de los 17 cargos de la acusación por notable abandono de deberes e infracción grave al principio de probidad administrativa que interpusieron cuatro concejales de la comuna el 9 de agosto de 2023.

Con la pileta ornamental como telón de fondo, el abogado Braulio Sanhueza, que representa a los cuatro concejales acusadores: Juan Carlos Cuitiño (Ind.), Yercó Rodríguez (UD), Emilio Garrido (DC) y Fernando Binder (Ind.), fue categórico en expresar que "el alcalde Gervoy Paredes, a partir de las dos y media de la tarde del día de hoy (ayer viernes), que es la hora y el día en que se notificó la resolución por el correo electrónico al abogado de las partes, está destituido de su cargo". Siete horas más tarde, a las 21:42, el PS anunció la suspensión de su militancia en la tienda (ver página cinco).

Tras un año y 14 días exactos desde la presentación formal de la acusación, el Tribunal Electoral Regional concluyó en su sentencia, de 166 páginas, que "se acoge el requerimiento de fojas I, y se declara que se aplica al alcalde, don Gervoy Amador Paredes Rojas, la sanción de remoción por notable abandono de sus deberes, por lo que quedará suspendido en el cargo tan pronto le sea notificada esta sentencia, en cuyo caso se aplicará lo estatuido en el



CON ABRAZOS Y FELICITACIONES FUERON RECIBIDOS AYER FRENTE A LA PILETA ORNAMENTAL LOS CUATRO CONCEJALES ACUSADORES Y SU ABOGADO.

artículo 60 de la Ley N°18.695, y una vez ejecutoriada esta, el requerido, Sr. Gervoy Paredes Rojas, estará inhabilitado para ejercer cualquier cargo público por el término de cinco años".

LOS OCHO CARGOS

De los 17 capítulos que conformaron la acusación de los concejales, el tribunal integrado por el ministro Jaime Meza Sáez y las abogadas Teresa Mora Torres y María Herna Oyarzún, acogió de manera unánime 8 de los cargos planteados.

Estos se refieren específicamente a la contratación de parientes (primer cargo); defraudación al municipio en causa cobranza C-432018 Carlos Pérez Lewellyn con Municipalidad de

Puerto Montt (segundo cargo); el caso de la pileta ornamental, juicio de cuentas y otros alcances (cuarto cargo); el juicio de cuentas a razón del informe Contraloría 1.012 del 2017 remitido al municipio (quinto cargo); acto de discriminación arbitraria por razones políticas establecido por un tribunal del Trabajo y daño patrimonial al municipio (noveno cargo); actuaciones irregulares del administrador municipal Carlos Soto Ojeda (décimo cargo); diversas irregularidades e ilegalidades cometidas en el Departamento de Educación (décimo cuarto cargo); y el contrato fraudulento de arriendo de dependencias en Alerce (décimo quinto cargo).

La sentencia contó con la disidencia de la abogada integrante Teresa Mora, quien incluso fue de la opinión de acoger otros 5 cargos de la acusación original. Estos se refieren a irregularidades en torno a la remoción del administrador municipal Patricio Tapia Santibáñez, por prolongación indebida de funciones (tercer cargo); la instalación de una carpa en terreno municipal con fines no aclarados y diversas ilegalidades (sexto cargo); incumplimiento de decretos de demolición y resoluciones de la Dirección de Obras Municipales (séptimo cargo); negativa a tramitar los procesos disciplinarios y su demora injustificada en otros casos (octavo cargo), sumado al

registro de deudas (DICOM) por \$498 millones en los últimos siete años.

Una vez notificada la resolución del tribunal, el alcalde Gervoy Paredes tiene 5 días de plazo para apelar ante el Tribunal Calificador de Elecciones (Tricel), en Santiago, el cual está conformado por cinco ministros (cuatro jueces de la Corte Suprema más el abogado integrante Gabriel Ascencio), y que es presidido por el magistrado Sergio Muñoz.

ASUME ADMINISTRADORA

La última actividad oficial de Gervoy Paredes como alcalde se inició a las 10.30 horas de ayer, al encabezar una sesión extraordinaria del Concejo Mu-

nicipal que se llevó a cabo en el recinto del Arena Puerto Montt y que se extendió por aproximadamente una hora.

En dicha sesión se aprobó un trato directo de 16 meses para recolección, extracción y transporte de residuos sólidos domiciliarios y limpieza de microbasurales en la zona urbana en la comuna. Posteriormente, sostuvo algunas reuniones y por la tarde se retiró a su domicilio particular.

Pese a los esfuerzos de El Llanquihue para obtener una impresión suya tras el veredicto del TER, Paredes se mantuvo inubicable. Recién alrededor de las 20 horas, la Municipalidad de Puerto Montt emitió una declaración en la cual se informó que "de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, asume el cargo de alcaldesa subrogante, la actual administradora municipal, Jacquelin Paz Cabrera, de acuerdo al Decreto Municipal N° 2.154, del 9 de febrero de 2023".

La declaración agrega que "los funcionarios municipales seguirán trabajando con normalidad y con la misma dedicación por los vecinos y vecinas de la comuna de Puerto Montt, desarrollando todas las acciones, iniciativas y proyectos que se llevan adelante, asegurando la continuidad de la labor municipal, en todos sus ámbitos", cierra el texto.

DESDE LA PILETA

Una vez conocido el dictamen, los concejales acusadores junto al abogado Braulio Sanhueza ofrecieron una conferencia de prensa frente a la Plaza de Armas.

"La hemos convocado en la pileta ornamental que tienen atrás, que es la gran vergüenza de esta ciudad, que se arrastra durante muchos años. Debemos recordar que hay \$600

8 cargos fueron acogidos de forma unánime por los tres integrantes del Tribunal Electoral Regional, de los 17 capítulos que conformó la acusación de los ediles.

14:30 horas de ayer viernes fueron notificados vía correo electrónico los abogados de las partes de la sentencia que declaró la remoción del alcalde.

5 años de inhabilitación para ejercer cargos públicos dictó el TER en relación al ex alcalde Paredes, medida que todavía podría ser revertida por el Tricel.

(viene de la página anterior)

millones que se han robado de este proyecto y por el cual el alcalde Paredes tiene además una demanda civil por juicio de cuentas y esperamos que esos dineros sean devueltos a las arcas municipales. Aparte de esos \$600 millones, hay \$1.500 millones en total que están siendo demandados por los compromisos económicos en que ha incurrido el alcalde Paredes con ocasión de los actos de corrupción por los cuales ha sido destituido", recaló Sanhueza.

El jurista se refirió además a los efectos inmediatos de esta sentencia para los procedimientos municipales. "Le aclaro a todos los funcionarios de la Municipalidad de Puerto Montt que el alcalde no puede tomar ninguna decisión, no puede firmar ningún documento oficial ni ninguna resolución. Los funcionarios municipales que se presten para una cosa diferente van a incurrir en responsabilidades civiles, administrativas y penales que no dudaremos en perseguir", advirtió.

APELANDO A LA UNIDAD

A medida que fueron haciendo su aparición junto a la piletta, los concejales recibieron saludos, felicitaciones y abrazos espontáneos de la comunidad. No obstante, el concejal Fernando Binder fue el primero en aclarar que "lo que pasó hoy día es una buena noticia, pero al mismo tiempo no hay absolutamente nada que celebrar. Esto es un punto negro dentro de las administraciones municipales de la comuna de Puerto Montt", manifestó, junto con

"Lo que pasó hoy es una buena noticia, pero al mismo tiempo no hay absolutamente nada que celebrar. Es un punto negro dentro de las administraciones municipales de la comuna"

Fernando Binder
 Concejal Ind. de Puerto Montt

"Vamos en buen camino para erradicar todo tipo de corrupción en la comuna de Puerto Montt"

Juan Carlos Cuitiño
 Concejal Ind. de Puerto Montt



EN EL RECINTO DE ARENA PUERTO MONTT, GERVOY PAREDES PRESIDÓ EL CONCEJO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO. FUE SU ÚLTIMA ACTIVIDAD OFICIAL.

destacar el trabajo de fiscalización realizado por los concejales.

El edil Emilio Garrido recordó que esta causa se extendió por más de un año, que acumuló más de 11.522 fojas de investigación y más de 230 oficios de fiscalización. "Fueron 4 años de intensas fiscalizaciones, 4 años de intenso trabajo administrativo que dio resultados porque hoy día se probó lo que nosotros teníamos la certeza técnica: notable abandono de deberes. El sentido común ¿qué nos decía? Puerto Montt está abandonado. Por supuesto, porque logramos probar con antecedentes contundentes, casi periciales, que efectivamente el notable abandono fue probado no fue una sospecha, no fue una especulación".

Juan Carlos Cuitiño destacó que esta fue una labor desinteresada, sin mirar la tendencia política de los concejales y que marcará un precedente en la capital regional, "un antes y un después en el rol de los concejales en la fiscalización". Así también opinó que el TER cumplió con su deber, al decretar la inhabilitación por 5 años de Gervoy Paredes para ejercer

cargos públicos.

Finalmente, el edil comentó que "vamos en buen camino para erradicar todo tipo de corrupción dentro de la comuna de Puerto Montt", tras cuestionar los hechos de negligencia, amiguismo y la presencia de operadores políticos al interior del consistorio.

Junto con agradecer a toda la comunidad de Puerto Montt, Emilio Garrido llamó a la tranquilidad a la comunidad puertomontina de cara a lo que se viene. "Esto recién comienza, nunca antes en la historia de Puerto Montt había ocurrido esta situación, es por eso que necesitamos de todo el apoyo de la comunidad, del cuerpo de concejales, de los funcionarios municipales, porque hay tareas pendientes que son lo más importante en cualquier administración municipal. Lo que viene ahora es la discusión presupuestaria en el mes de septiembre y es por eso que tenemos que poner todo el esfuerzo para sacar adelante la gobernabilidad de la comuna", apuntó.

Yercro Rodríguez se sumó a sus palabras de su colega en el Concejo. "Se vienen también tiempos de elecciones en el cu-



LOS CONCEJALES ACUSADORES: GARRIDO, RODRÍGUEZ, BINDER Y CUITIÑO.

al tenemos que dar gobernabilidad a este municipio y tenemos que entregar también lo mejor para que la próxima administración pueda trabajar y hacer progresar a Puerto Montt. Hemos visto como desgraciadamente hoy en la comuna de Puerto Montt se está destituyendo a un alcalde, pero la ciudadanía queda. El trabajo a realizar en educación, en salud, son temas que nos deben ocupar y que nos deben preocupar", dijo.

De los concejales que no se sumaron inicialmente a la acusación, Marcía Muñoz (Ind.) dijo que "hoy día tenemos una luz para abrigarnos a las esperanzas, por el sufrimiento que hemos tenido muchos de los concejales que abogamos para que las cosas se solucionen, por que las demandas postergadas por muchos años tengan resultados. Hoy se nos devuelve la confianza para seguir accionando para nuestra querida comunidad".

El concejal Luis Vargas Machado (RN), presidente de la Comisión de Educación, habló de cómo la situación en el Daem repercutió en la decisión del TER. "En la última comisión cuando quisimos pedir cifras, pedir información, el director de Educación se para y se va con todo su equipo; no están dando la cara a estas situaciones. Ahora hay un concejo citado para este martes, hay un traspaso cercano a los \$1.800 millones que están solicitando para Educación, gran parte de ello para el tema de salarios, no hay claridad con respecto a los montos que se quieren traspasar. Es un tema que tenemos que seguir abordando, hay saldos no acreditados cercanos a los \$1.300 millones y un sinnúmero de fallas administrativas", comentó.

¿SE ELIGE NUEVO ALCALDE?

Al referirse al fallo del Tribunal Electoral Regional, la concejala Evelyn Chávez (FA) dijo que se tendrán que dar los plazos que sugiere la ley y bajo la normativa que corresponda.

"Esperamos que esto siga siendo en la forma más transparente y democrática posible, asumiendo que a finales de octubre debiésemos recién sesionar para obtener un primer nombre de quién va a reemplazar al alcalde en caso que esto sea un fallo definitivo", aclaró.

Según establece la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 52, "cuando el alcalde se encuentre afecto a una incapacidad temporal superior a cuarenta y cinco días, el concejo designará, de entre sus miembros, un alcalde suplente, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio en sesión especial convocada al efecto".

Juan Carlos Cuitiño agregó que recién luego de 45 días (es decir, el 8 de octubre) habrá una votación interna entre los concejales, "donde se debe llegar a un acuerdo para elegir al nuevo alcalde de Puerto Montt". Dependiendo del resultado de la eventual apelación que realice Gervoy Paredes ante el Tricel, el alcalde suplente se podría mantener como máximo en funciones hasta el 6 de diciembre, cuando asuma el alcalde electo por voto obligatorio en octubre próximo.